



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

WEB

CIRCULAR N°93

Montevideo, 2 de setiembre de 2021

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N°12 - Acta N°117, adoptada por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, con fecha 12 de agosto de 2021.

“VISTO: el Acta N°3/21 de la Comisión de Normativa Docente.

RESULTANDO: que por la misma sugiere a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria una resolución que amplíe la Circular N°33/17 con los puntos 3.1 y 4.1., de acuerdo con el siguiente detalle:

3.1 - Con Directores y Subdirectores efectivos de escuelas urbanas que hayan accedido por la vía de traslado (habiendo accedido a su cargo de Director efectivo por concurso de Direcciones Rurales) con antecedentes calificados en escuelas comunes (Tiempo Completo, A.Pr.En.D.E.R., Tiempo Extendido), con curso de Directores y con calificación en aptitud docente promedial en el grado mínimo de 81 ordenados por artículo 13 del Estatuto del Funcionario Docente.

4.1 - Con Directores y Subdirectores efectivos de escuelas urbanas que hayan accedido por la vía de traslado (habiendo accedido a su cargo de Director efectivo por concurso de Direcciones Rurales) sin antecedentes calificados en escuelas comunes (Tiempo Completo, A.Pr.En.D.E.R., Tiempo Extendido), con curso de Directores y con calificación en aptitud docente promedial en el grado mínimo de 81 ordenados por artículo 13 del Estatuto del Funcionario Docente.

CONSIDERANDO: que la Asesora Letrada acuerda con las modificaciones sugeridas por la Comisión de Normativa Docente

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Ampliar la Resolución N°119 - Acta Ext. N°38 de fecha 10 de mayo de 2017 del entonces Consejo de Educación Inicial y Primaria, actual Dirección General de Educación Inicial y Primaria, difundida por Circular N°33/2017, por la que se aprueba el Reglamento para la provisión de cargos de Maestros Directores en carácter interino y/o suplente en escuelas comunes (Tiempo Completo, A.Pr.En.D.E.R., Tiempo Extendido, Común y Rurales con Maestro a cargo), de acuerdo con la sugerencia realizada por la Comisión de Normativa Docente, contenida en el RESULTANDO de la presente resolución.




ANEP


DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

2°. - Difundir por circular, incluir en la página web y pase a la Inspección Técnica para su conocimiento y efectos.”

Saluda a usted atentamente.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General

mcm/jf


Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General